

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A**

24 MAR. 2014

ANGOL,

1543

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 17 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 27 de noviembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol Depto. de Educación para el año 2014.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Licitación Pública N° 2745-9-LE13 de fecha 13 de mayo de 2013.

e) Renovación Contrato de Servicio de Transporte Escolar Escuela Juan Ferriere Caire de fecha 03 de marzo de 2014.

f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a las Bases de la Licitación N° 2745-9-LE13 sobre "Servicio de Transporte Escolar Escuela Juan Ferriere Caire".

D E C R E T O:

1.- Apruébese Renovación de Contrato de Servicio de Transporte Escolar de la Escuela Juan Ferriere Caire, de fecha 03 de marzo de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde Titular Don Obdulio Valdebenito Burgos y Don Héctor Danilo Araneda Cárcamo, por el periodo comprendido entre el 03 de marzo hasta el término del año escolar 2014.

2.- Páguese con cargo a la Ley SEP del establecimiento educacional.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

OVB/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.



**OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL**

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Interesados.
- Escuela Juan Ferriere Caire.
- Dirección de Control Interno.
- Oficina Transparencia.